Núm. 26. SABADO 26 DE ENERO DE 1833. *Pág.* 1.

DIARIO BALEAR.

San Policarpo obispo y mártir

y santa Paulina viuda romana.

El sol sale á las 7 y 5 minutos y se pone á las 4 y 55 minutos.

ESPAÑA.

Madrid 1º de enero.

Para la regencia de la audiencia de Estremadura, vacante por jubilacion de D. Luis María Moxo, baron de Juras Reales, vengo, en uso de las facultades que el Rey, mi muy caro y amado Esposo, me tiene conferidas, y de acuerdo con su soberana voluntad, en nombrar á D. Francisco Olavarrieta, gobernador de la sala del crímen de la audiencia de Sevilla; y para esta vacante de oidor al alcalde mas antiguo de la misma D. Juan Nepomuceno Muñoz; y para la plaza que resulta vacante por esta promocion al alcalde de corte de Navarra electo D. Manuel Barca, cuya resulta deberá consultar la Cámara, proponiéndome naturales de aquel reino. Tendráse entendido en la misma para su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 29 de diciembre de 1832.—Al presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

Para dos plazas de alcaldes de mi Real casa y corte que resultan vacantes por jubilacion de D. Josef Zorrilla y D. Ramon Pedrosa, vengo, en uso de las facultades que el Rey, mi muy caro y amado Esposo, me tiene conferidas, y de acuerdo con su soberana voluntad, en nombrar á D. Andres Oller con la antigüedad que tenia al tiempo de su jubilacion, y á D. Fermin Gil de Linares, ministro de la chancillería de Granada: y para la plaza de alcalde del crímen que resulta vacante por esta promocion en la misma al honorario de esta y efectivo de la audiencia de Cáceres D. Francisco Galvez y Fernandez, y para la alcaldía del crímen de Cáceres á D. Ramon Lopez Vazquez, Colegial mayor del de Fonseca. Tendráse entendido en la Cámara para su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.

—En Palacio á 30 de diciembre de 1832.—Al presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

Para la plaza de alcalde del crímen de la audiencia de Zaragoza, vacante por exoneracion de D. Josef Gutierrez del Ribero, vengo, en uso de las facultades que el Rey mi muy caro Esposo, me tiene conferidas, y de acuerdo con su soberana voluntad, en nombrar á D. Félix Alonso Calzas. Tendráse entendido en la Cámara para su cumplimiento.—Está rubricado de Real mano.—En Palacio á 29 de diciembre de 1832.—Al presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

Atendiendo á lo conveniente que será para la recta administracion de justicia que en la ciudad de Murcia haya dos jueces que se consagren á su ejercicio, he venido, en uso de las soberanas facultades que el Rey mi muy caro y amado Esposo, me tiene conferidas, y de acuerdo con su soberana voluntad, en confirmar á D. Juan Félix Maruri en el corregimiento de letras de la misma, nombrando para la vara de alcalde mayor de la espresada ciudad á D. Josef Masegosa, alcalde mayor cesante de la villa de Alhama. Tendráse entendido en la Cámara para su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 29 de diciembre de 1832.—Al presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

Subdelegacion principal de policía de la provincia de Murcia.

Circular. Cuando el gobierno de S. M. quiere eficazmente curar los males del estado, abrir los manantiales de la prosperidad general, y reunir á todos los españoles alrededor del trono, dictando sábias reglas, que conteniendo á los malvados de cualquiera denominacion se aleje la discordia de este suelo privilegiado, y asegure para siempre *el órden y la legitimidad*, es un deber de todos los vasallos, y singularmente de los gefes de la administracion pública en sus diferentes ramos, cooperar á tan grandiosos fines.

Encargado de la policía de la provincia estoy decidido á llevar á cabo estas miras benéficas, y hacer que las secunden los dependientes del establecimiento.

La policía es una necesidad del siglo, un medio seguro de instruir á los gobiernos de las verdaderas opiniones de los pueblos, de sus necesidades, de los males que les afligen y de sus mas apropiados remedios. Se ha establecido precisamente en beneficio del reino no es un lazo tendido al vecino pacífico y al hombre honrado: es sí el escudo que incesantemente lo defiende de las asechanzas del

criminal, y la accion del poder que previene los delitos, persigue á los reos, estorba la impunidad, y arrancando al delincuente del seno de su ocultacion lo denuncia y entrega al brazo de la justicia. Siguiendo la policía la marcha trazada por estos principios, llenará el objeto de su institucion; y asi me prometo lo hará V. entender á sus dependientes.

Tambien encargo á V. impida se estravíe la opinion con ideas exageradas y procure que no se marque á persona alguna con denominacion que tienda á constituirlo en algun partido político, perpetuando asi los males que desgraciadamente afligieran á la monarquía por tantos años, y remedió con mano poderosa la sabiduría de S. M. El trono ha pronunciado su sentencia: alzó la barrera que dividia á los españoles entre sí, y la colocó entre lo presente y lo pasado, y ya no es permitido sin crímen renovar abusos de odioso recuerdo.

El Rey nuestro Señor quiere solo españoles leales, amantes de nuestra adorable religion y de su soberanía, adictos á su sagrada Persona y legítima descendencia. Si por desgracia existiese alguno entre nosotros que desconocido á sus paternales beneficios osare atentar contra las actuales instituciones que felizmente nos rigen, ó la ley fundamental de sucesion sancionada por siglos de gloria, y la espresa y repitida voluntad del Monarca, entienda que no logrará cubrir sus designios horrendos con pretestos especiosos y voces sagradas: la policía inexorable procederá á su arresto, para que irremisiblemente sufra la pena de su delito, dándome cuenta sin tardanza: el menor disimulo de los empleados del ramo será castigado con todo rigor.

Sírvase V. tenerlo asi entendido, y lo comunicará á quien corresponda, dándome aviso de su recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 9 de diciembre de 1832.

Ventura de Córdoba.

NOTICIAS DIVERSAS.

FRANCIA.—*Paris 10 de diciembre.*

Diario del cuerpo de ingenieros.

Dia 5 de diciembre. Durante la noche se ha concluido el alojamiento que se habia principiado á hacer en la plaza de armas saliente del camino cubierto de la luneta de S. Lorenzo. El capitan Chauchard, ayudante de campo del general Haxo, comisionado para establecer este puesto, fué el primero que entró en el camino cubierto con 5 cazadores para reconocer si estaba ocupado, habiendo mostrado mucha firmeza y resolucion en dirigir este trabajo.

Tambien se han ensanchado los ramales abiertos á la derecha, y se han hecho banquetas y troneras.

Se ha construido un dique para atravesar la cortadura que separa de la contraguardia mas próxima á la ciudadela la tenaza cubierta por la luneta Montebello; y tambien se ha dispuesto un paso en declive al traves de la del izquierdo de la contraguardia, no lejos del saliente.

La artillería de la ciudadela ha hecho un fuego mucho mas vivo que en el dia 4. Sin embargo, el de la nuestra no tardó en superar al del enemigo.

7ª *noche del 5 al 6 de diciembre.* En esta noche se ha prolongado hasta la primera trasversal el cuartel construido el dia antes en el camino cubierto de la luneta de S. Lorenzo. Se intentó continuar marchando á la zapa volante; pero el fuego del enemigo ha obligado á trabajar á la zapa cubierta. Desde la segunda paralela se ha comenzado un ramal hácia la izquierda del bastion de Toledo.

Tambien se ha prolongado el ramal hecho el dia antes á la derecha hasta el camino cubierto de la contraguardia inmediata; y se ha formado la bajada de este mismo camino cubierto y una vuelta sobre su terraplen.

Ademas se han hecho en el flanco derecho de esta contraguardia dos alojamientos capaces cada uno de seis hombres destinados para batir el camino cubierto del bastion de Toledo y el interior de la luneta de S. Lorenzo; y asimismo los ramales de comunicacion entre estos alojamientos á lo largo del terraplen, partiendo de la cortadura hecha durante el dia en el parapeto.

Los trabajos de la noche se han hecho con arreglo á los croquis enviados esta noche á los oficiales, por el general Haxo, quien no aprueba los dibujos ni ordena su ejecucion sino despues de haber reconocido por sí mismo el estado de las obras del dia antes y las mejores direcciones que deban darse á estos nuevos trabajos; tal es la marcha que ha seguido constantemente desde el principio del sitio.

Se observa que ya no se trata del ataque de la izquierda, el cual ha llegado hasta donde debia. Los ataques pues no se dirigen sino contra la luneta de S. Lorenzo y el bastion de Toledo.

El trabajo de la contraguardia se ha podido ocultar al enemigo, él cual no lo ha observado ni tirado contra los trabajadores sino cuando se hallaban cubiertos; pero despues no ha cesado de tirar durante el resto de la noche, aunque solo cuando se veian algunos hombres: ninguno salió herido.

En otros puntos no hemos sido tan felices. Al gefe del batallon de ingenieros de Morlet le rompió un muslo una bala hallándose en el camino cubierto de la luneta de S. Lorenzo, en donde tambien fueron heridos cuatro trabajadores.

En el camino que se ha dirigido hácia el camino cubierto de la contraguardia quedaron muertos dos hombres, y heridos mas ó menos gravemente otros 10, incluso el teniente de ingenieros Mr. Leprevost y un subteniente del 25.

En este punto hubo una grande alarma causada por el terror que difundió entre los trabajadores la caida de los frascos de fuego que arrojaban los sitiados; pero asegurados al instante del efecto de estos proyectiles, continuaron perfectamente en sus trabajos los granaderos del 25 y los zapadores, arrostrando con serenidad nunca vista el fuego de la ciudadela.

A media noche salieron unos 30 holandeses, y se avanzaron sobre el glacis de la derecha de la luneta de S. Lorenzo hácia nuestro alojamiento de la plaza de armas saliente. El capitan de cazadores del 25 de línea Mr. Gauthier se adelantó sin disparar un fusil, y atacó á la bayoneta con su compañía á los holandeses haciéndoles entrar en la ciudadela. Esta salida, que fué seguida de un vivísimo fuego de fusilería, no desalentó á los trabajadores. El teniente de granaderos del 25 Mr. Denis se distinguió en esto por su valor y su firmeza.

Dia 6 de diciembre. En este dia se ha ensanchado la zapa emprendida en el camino cubierto de la luneta de S. Lorenzo y el ramal comenzado y seguido hácia la izquierda del bastion de Toledo casi paralelamente al glacis de esta luneta.

Se han perfeccionado y guarnecido de troneras hechas con sacos de tierra los ramales construidos por la noche cerca del camino de la contraguardia comprendida entre la luneta Montebello y la ciudadela.

Se han hecho troneras para fusiles en el flanco derecho de esta contraguardia.

El trabajo que se estaba haciendo delante de la luneta de S. Lorenzo ha sido mas entorpecido por la artillería del bastion de Toledo: una bala se le llevó la cabeza á un zapador.

8ª *noche del 6 al 7 de diciembre.* Se ha abierto la primera traversa del camino cubierto de la luneta de S. Lorenzo en direccion propia para cubrir el ramal de atras, y se han hecho tambien otras dos en el ramal lateral de la derecha, en donde se ha comenzado una vuelta hácia esta misma luneta, adelantando desde esta vuelta un ramal casi paralelo al primero.

Se ha adelantado el camino de dos ramales en el mismo camino cubierto de la contraguardia, y á la estremidad de esta se ha comenzado otra vuelta.

El fuego del enemigo sigue muy vivo, dirigiéndose principalmente sobre el camino cubierto de la contraguardia. En esto hemos perdido 5 hombres muertos ó heridos.

La claridad de la luna, con la cual se distingue perfectamente á una grande distancia cuanto se presenta en el horizonte, se ha opuesto tambien á que se adelanten nuestros trabajos.

VARIEDADES.

Sobre la paz general de Europa.

Sin embargo del imponente aparato de las primeras potencias de Europa, sienten varios periódicos de los mas validos de Inglaterra y Francia que la paz general no será turbada. A muchos parecerá aventurado este dictámen desde que las armadas y legiones de la alianza meridional se han presentado en el orbe político bajo una apariencia hostil; pero si se considera por el ejemplo de Ancona de cuán poca fuerza sean tales demostraciones, y que la marcial energía que animaba en tiempos de Bonaparte á los gabinetes, hase repentinamente convertido en sutileza diplomática, no se podrá dudar del fundamento de esta opinion, y de haberse persuadido los gobiernos de que ha de ser la guerra un cálculo ministerial, no fruto de la exaltacion de algunas gentes, ni del rápido movimiento de la banca. No hay persona sensata que deje de temer los combates cuando envuelven en su ímpetu el venenoso afan de esparcir peligrosas doctrinas, y dar rienda suelta á vengativas pasiones: al paso que los creerán necesarios siempre que se trate de mantener á raya la prepotencia de alguna nacion ambiciosa, y de sostener por consiguiente el justo equilibrio de la balanza europea. En valde desenvuelven con ingenioso artificio modernos publicistas máximas revestidas de cierta novedad fosfórica, y se pronuncian pomposas arengas en lo alto de la tribuna; la marcha de Europa no se altera, y el estrépito del cañon de Ambéres solo anuncia una cuestion al parecer sin trascendencia. Y no por vano capricho arrojóse en la arena el principio de *no intervencion*, al efecto de contener la exigencia de algunas potencias con tanto énfasis como el cetro los antiguos reyes en el polvo de un palenque para que cesase el encarnizamiento de los paladines, puesto que con este ardid diplomático se dió tiempo de que rasgándose el velo, que cubria los estraordinarios sucesos del año

1830, se trasluciese si querian dilatar el círculo de su influencia, ó limitarla en los términos trazados por el interes de la paz y la justicia. Verdad es que hay naciones, no menos belicosas que potentes, que acaso desearian marchar por instinto hácia los blandos climas del mediodia; pero siendo este recelo mas bien una pincelada para deslindar su carácter, que un verdadero rasgo para desenvolver la profunda política de sus gabinetes, nunca deberá mirarse como indicio de un rompimiento general.

Añádase á esto que el afan de engrandecerse y de respirar un aire mas suave mejor llevaria los rusos á los Dardanelos, que á las civilizadas poblaciones de occidente. Constantinopla y San Petersburgo estan pugnando desde mucho tiempo para empuñar el cetro de Asia, y si se reflexiona que apesar de que domina aquella en los mas aromosos paises de la tierra y reina esta sobre campos de nieve é impenetrables desiertos, apenas sabe aprovecharse la una de las ventajas de su situacion al paso que debe la otra un grande influjo al carácter de sus leyes y á la sabiduría de sus gobernantes, acaso no será aventurado vaticinio decir que las águilas reemplazarán al fin á la creciente luna en las altas cúpulas de Santa Sofía.

Dando empero de mano á estas reflexiones y ateniéndonos á la importante cuestion que nos ocupa, repetimos con los periódicos mas acreditados de Europa que ni los cuatro ejércitos que oprimen el territorio belga, ni las secretas conspiraciones que trabajan, á despecho de las bayonetas aliadas, las florecientes provincias de Italia, atraerán esa guerra general tan deseada de ciertas gentes como temida de los hombres de bien: guerra sin embargo no menos funesta para unos que desastrosa para otros, puesto que lanzándose á ella las naciones de mayor brio, emulacion y pujanza, trastornaria en su prolongada lucha los mas privilegiados elementos de doméstica seguridad y de pública opulencia. (*R. E.*)

AVISOS PARTICULARES DE PALMA.

Orden de la plaza del 25 para el 26 de enero.

Gefe de dia el teniente coronel D. José Alabes, capitan del regimiento infantería de Soria.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital, provisiones y sargento de hospital Soria.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza—Juan Socies.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE ESTA PROVINCIA.

Frutos civiles.

Se recuerda á todo contribuyente deudor por el año anterior y atrasados el mas pronto pago, en concepto de ser inescusable el apremio mas riguroso, consiguiente con las últimas Reales órdenes, y al que probablemente no dará lugar la acostumbrada puntualidad de este leal vecindario. Palma 24 de enero de 1833.—Pedro de Fuertes.

Aduanas.

Cumpliendo en 28 del actual el plazo de 6 meses señalado en Real órden de 25 de abril último y en el bando publicado por esta intendencia para la venta de géneros de algodon resellados &c., se previene á los tenedores de ellos, que desde dicho dia 28 empezará á correr el plazo de los 15 que se conceden para la presentacion de los mismos géneros en la Real aduana, en la que han de venderse sin otra ulterior circulacion; lo que se hace notorio al comercio para su cumplimiento y efectos correspondientes. Palma 25 de enero de 1833.—Pedro de Fuertes.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 23 del corriente.

De la Nouvelle el bateu frances el Hércules, su patron Hércules Pesquiz, en lastre.

Fondeadas el 24. De Villanueva el javeque S. Antonio, su patron Miguel Carrió, con vino.

De la Nouvelle el bateu frances Vírgen del Socorro, su patron Onorato Ambert, en lastre.

De Portvendres el id. id. jóven Adela, su patron Pedro Rouquette, en idem.

De id. el id. id. Angel de la Guarda, su patron Leandro Ambert, en id.

De id. el id. id. S. Félix, su patron Andres Pons, en id.

Despachadas el 22.

Para Valencia el laud Sto. Cristo, su patron Bartolomé Torres, con carbon.

Para Barcelona el javeque S. Cristóbal, su patron D. Ignacio Roca con id.

Para Argel la bombarda francesa Causiel, su patron Dabout, con vino.

IMPRENTA DE GUASP.